

Parral, 10 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 861 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería I. Municipalidad de Parral 2012", ID N°2600-27-LP12, aprobados a través de Decreto N°831, de fecha 26.06.12
- 6) Acta de Apertura de fecha 25.07.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 30.07.12
- 9) El Ord. N° 343, de fecha 01.08.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la presente propuesta es una licitación de adjudicación múltiple
- 2.- Que, los tres proponentes que presentaron oferta cumplen con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

DECRETO:

1°.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería I. Municipalidad de Parral 2012" ID N°2600-27-LP12, a los siguientes oferentes:

- 1.- **SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA., RUT N°77.733.670-3**
- 2.- **JUAN ARMANDO ABARZA GONZÁLEZ, RUN N°14.399.147-7**
- 3.- **COMERCIAL GIDI HNOS. Y CÍA. LTDA., RUT N°86.033.500-K**

En los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que sus ofertas satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

2°.- **ACÉPTASE**, como garantías por la seriedad de la oferta el Depósito a la Vista N° 0039920, del Banco Santander Chile presentado por la empresa Sociedad Comercial El Sembrador Ltda. y Boletas Bancarias N°0113507, del Banco Bci, presentado por Don Juan Abarza González y N°0116028, del Banco Scotiabank, presentado por la empresa Comercial Gidi Hnos. y Cía. Ltda., todas por \$100.000 (Cien mil pesos) extendidas a favor de la Municipalidad de Parral.

3°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al sub título 22 a sus ítem y áreas de gestión correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BUSMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/CLG/mms

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación